

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, domingo 24 de Abril de 1892.

Número 94.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.

Abril.

ESTE MES TIENE 30 DIAS.

Domingo 24.—In Albis. San Fidel de Sigmaringa, san Gregorio, y san Honorio, obs., santas Bona y Donona, vírgenes de Reims.

Lunes 25.—San Marcos Evangelista, San Aniano, discípulo de san Marcos, san Herminio. ÁBRENSE LAS VELACIONES, —Letanías Mayores.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

Documentos varios.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Circular.

GOBERNACION

Registro de la Propiedad.—

Policia.

Oficio.

Administración Judicial.

Regimen Municipal.

Arbitros.

SECCION OFICIAL.

DOCUMENTOS VARIOS.

Instrucción Pública.

CIRCULAR A LOS INSPECTORES DE ESCUELAS.

Nº 270.

Inspección de Escuelas de la provincia de San José.—12 de Abril de 1892.

Señor Inspector.

Sucede á veces que individuos que en una provincia se ocupan en la enseñanza y educación de la juventud, se ven precisados, quizá por motivos que dicen mal de su conducta ó de su idoneidad, á separarse del puesto que desempeñan, y van en solicitud de otro de igual género en distinta provincia, logrando sorprender en muchas ocasiones, mediante recomendaciones de sus amigos, la buena fe que preside los actos del Inspector.

Como en nuestro común deber é interés está el colocar y mantener al frente de las escuelas á personas que lo merezcan por su moralidad y capacidades, me permito proponer á Uds., con la esperanza de que acogerán benévola y favorablemente esta iniciativa, se dignen negar colocación á quien, procedente de otra jurisdicción, no presente buenos atestados del Inspector á cuyas órdenes ha servido, y dar aviso inmediato á las otras Inspecciones cada vez que, por sus malos comportamientos, un maestro se haga acreedor á que se le reponga ó destituya.

Pretendo que sea éste un convenio formal entre los Inspectores provinciales, y con tal fin prometo á Uds. desde luego, que de mi

parte y desde hoy, dicho convenio tendrá su debido cumplimiento.

Esta oportunidad me proporciona el gusto de repetirme de Uds. affmo. colega

y S. Servidor.
M. OBREGÓN L.

Gobernación.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Personas á cargo de don Mariano Castro U.; su despacho va con el día.

	Tº Asiento.
Bartolomé Marichal Campón...	51 3936
Pío Cambronero.....	4029
Carlos Ludwig Fleischmann...	4094
Ramón Rojas Huertas.....	4171
Josefa Coronado.....	4234
Francisco Jiménez Núñez.....	4237
José Monje Guerrero.....	4246
Claudio Sirias.....	4258
Patrocinio Ramos.....	4268

Registro Público, 22 de Abril de 1892.

José Mº Acosta.

Policia.

Nº 103.

Gobernación de la comarca de Puntarenas, 18 de Abril de 1892.

Señor Ministro de Policia.

San José.

El 12 del corriente tuvo lugar la visita oficial á San Lucas. A los presos en número de 133 se les pasó lista sin que ninguno de ellos expusiera queja alguna contra aquellas autoridades.

Entraron en el presidio 8 reos en los primeros días de Abril corriente, y salieron 4 por haber cumplido sus condenas. En el Hospital de Puntarenas existen 2 enfermos.

Los trabajos continúan sin descanso: se ha quemado y se espera las primeras lluvias para proceder á las siembras.

El estado sanitario es bastante regular allí no existe ningún enfermo de gravedad y el Médico del Pueblo recetó á 37 reos, pero todos de enfermedades leves.

En lo demás no ocurre novedad. Es cuanto puedo informar á U.

Soy de U. muy atento y S. S.

OCTAVIO MOYA.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

MARCELO BRENES, Juez 2º Civil en primera instancia de esta provincia de San José, convoca á todos los interesados en la sucesión de los señores Rafaela Jiménez Rojas y Pedro Chaves Jiménez, que fueron mayores de edad, casada y de oficios domésticos la primera, soltero y agricultor el segundo, y ambos vecinos del barrio de la Urca de esta ciudad, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del día doce del entrante Mayo, con el objeto de darles á conocer el inventario y avalúo de bienes practicados y las reclamaciones pendientes, y para que nombren albaceas propietario y suplente de dicha sucesión.

Juzgado 2º Civil en 1º instancia de San José, Abril 13 de 1892.

MARCELO BRENES.

Juan Bta. Jiménez,
Prosrío.

3 v.—3

ALBERTO BRENES CORDOBA, Juez 1º civil en primera instancia de esta provincia,

Convoca á todos los interesados en la mortuoria de los cónyuges Manuel Calvo, de único apellido, y Rosa de Jesús Torres Sibaja, que fueron mayores de edad, agricultor el varón, de oficios domésticos la mujer, y ambos vecinos de la aldea de Santana, á una junta general que se verificará en este despacho á las dos de la tarde del doce de Mayo próximo, con el objeto de que nombren albaceas definitivo y suplente, tomen en consideración el inventario y avalúo practicados y conozcan de los reclamos que haya pendientes en dicha mortuoria.

Juzgado 1º civil en 1º Instancia de la provincia de San José, 20 de Abril de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Srío.

3 3

Convócase á todos los interesados en la sucesión de Manuel Granados, á una junta que se verificará en este despacho á las doce del día dos de Mayo entrante, con el objeto de que designen albaceas propietarios y de suplente.

Alcaldía primera. San José, 21 de Abril de 1892.

LUIS DÁVILA.

J. Ismael Garita,
Srío.

3—1

Por tercera y última vez cito y emplazo á todos los interesados en el juicio mortuorio de Josefa Aurora Castillo Granados, que fué mayor edad, casada, de oficio doméstico y vecina del Paraíso de Cartago, para que comparezcan en este despacho á legalizar los derechos que tengan en el término de 90 días; pena de ley si no lo hacen. El término corre desde el 23 de Enero de este año.

Alcaldía primera. San José, 20 de Abril de 1892.

LUIS ARROYO O.

J. Ismael Garita,
Srío.

Á las doce del día dos de Junio próximo entrante, se rematarán por este Juzgado, en la puerta principal exterior del mismo y en el mejor postor, trescientas cincuenta y seis hectáreas, catorce áreas y setenta y cinco centiáreas, de un terreno baldío situado en el punto conocido con el nombre de "San Miguel Viejo", aldea de Sarapiquí, distrito cuarto, cantón primero de la provincia de Alajuela, entre estos linderos: Norte, Sur y Oeste, con terrenos baldíos; y Este, con propiedad de José Chavarría. Fué denunciado por el señor Blas Ferrero Villalobos, quien lo cedió al señor Francisco Muñoz Chaves; ha sido valorado á razón de dos pesos por hectárea y según el informe del Agrimensor medidor, este terreno es de superficie accidentada, en partes pedregoso y en partes cenagoso; tiene suficientes aguas y pocas maderas de construcción; es aparente para el cultivo de cereales y pastos; su clima es templado, y dista de la villa de Barba, cuarenta y cinco kilómetros próximamente.

Quien quisiere hacer postura, ocurra. Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 23 de Abril de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,
Srío.

3 v.—1

Provincia de Cartago

Ante este despacho se ha presentado Romualdo Astorga Fernández, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, promoviendo información posesoria para que se inscriba en su nombre, en el Registro de la

Propiedad, la finca que se describe así: casa pared de adobe, madera de cedro y cubierta de teja, de 8 metros, 360 milímetros de largo por 4 metros 180 milímetros de ancho, ubicada en su correspondiente solar, cultivado de café y caña, constante de 9 áreas, 22 centiáreas y 54 decímetros cuadrados; esta finca está situada en el barrio de San Nicolás, distrito 5º de este cantón, y linda: Norte, propiedad de Casio Portugués; Sur, ídem de Lino Vargas; Este, calle en medio, ídem de Pedro Hernández; y Oeste, calle en medio, ídem de Diego Hernández. Libre de gravamen; adquirida por compra á Dolores Montoya, y vale \$ 500.

La casa consta de cuarto caedizo, corredor y cocina. Cito á todas las personas que se consideren con algún derecho al inmueble descrito, para que hagan uso de sus derechos en el término de 30 días.

Juzgado de 1º instancia civil de la provincia de Cartago, 16 de Abril de 1892.

BLAS PRIETO.

Rafael V. Roldán,
Prosrío.

3 v.—2

Rafaela, Nicolasa y Rosana Román y Guzman, mayores de edad, casadas, de oficio domésticos y de este vecindario, se han presentado solicitando justificación de posesion de la finca siguiente: Un solar situado al lado Sureste de la cuadratura de esta villa, distrito primero, cantón segundo de la provincia de Cartago, constante de diecisiete áreas, cuarenta y siete centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados, poco más ó menos, lindante: Norte y Este, casa y solar de la testamentaria de Sebastián Salazar; Sur, calle en medio, con solar de Manuel Meza; y Oeste, calle en medio, casa y solar de Eduvigis Corrales; libre de gravamen; adquirida por herencia que les hizo su finada madre Apolonia Guzmán y Madriz; y vale cien pesos. Quien se creyere con derecho al inmueble descrito, preséntese á legalizarlo en esta oficina, en el término de treinta días.

Alcaldía única. Paraíso, 26 de Junio de 1891.

DIEGO CORRALES.

Miguel Picado. Juan Lina Quirós.
3 v. 3

Provincia de Alajuela.

Á quienes interese se hace saber: que á este Juzgado se ha presentado el señor Pedro Alfaro Castillo, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San José de esta jurisdicción, solicitando información posesoria de las fincas que se describen así: Primera.—Terreno de potrero y montes, plano, de figura rectangular, comprensivo de dos hectáreas, setenta y nueve áreas, cuarenta y cinco centiáreas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, situado en el punto denominado "Brazos de Poás" de San Pedro, barrio de Concepción, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, terreno de herederos de Ramón Artavia, yuro de por medio: Sur, ídem de José María González; río Poás de por medio: Este, ídem de herederos de María Castrillo; y Oeste, ídem de Escolástico Cabezas, con una calle privada de entrada por el lado Sur. Lo adquirió por herencia de su madre Leonora Castrillo, único apellido y vale próximamente cien pesos. Segunda.—Terreno de caña de azúcar y plátanos, parte plana y parte inclinada, figura rectangular, comprensivo de ochenta y siete áreas, treinta y seis centiáreas y veinte decímetros cuadrados, situada en Itiguis, barrio de Concepción, distrito y cantón ya citados; la medida poco más ó menos, lindante: Norte, con terreno de José Solórzano, río Itiguis en medio: Sur, ídem

de María Delgado: Este, ídem de María Castrillo y Sotero Ruiz; y Oeste, ídem de María Delgado; con una calle de entrada que le sirve, que mide como cincuenta metros ciento sesenta milímetros de largo, por cinco metros dieciséis milímetros de ancho, lindante: Este, calle pública en medio, terreno de Ignacia Alfaro: Oeste, con su propiedad á que sirve: Norte, ídem de María Castrillo; y Sur, ídem de Sotero Ruiz, adquirido de igual manera que la anterior, y vale próximamente cien pesos. Tercera.—Casa de habitación construida de madera redonda, de adobes y cubierta con teja del país. Compuesta de sala, dos cuartos y cocina, que mide once metros, setecientos cuatro milímetros de frente, por dieciséis metros setecientos veinte milímetros de fondo, con el terreno en que está construida, que mide diecisiete áreas, cuarentaisiete centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados, todo poco más ó menos, sin cultivo, lindante el terreno: Norte, con terreno de herederos de Simona Sáurez: Sur, con el solar de la Iglesia del barrio de San José, calle en medio: Oeste, calle pública en medio, ídem de herederos de José María González; y Este, herederos de Simona Sáurez. Adquirido de la misma manera que las fincas anteriores: y vale próximamente cien pesos; todas libres de gravámenes.

Se publica este edicto para que las personas que tengan derecho para oponerse á la inscripción solicitada, se presenten á deducirlo dentro del término de treinta días que se señalan al efecto.

Juzgado de primera instancia civil de Alajuela, 12 de Abril de 1892.

RAMÓN BUSTAMANTE,
Ardilión Castro,
Srío.

3 3

Juan Arias y Sánchez, mayor de edad casado, agricultor y vecino del barrio de Mercedes de esta villa, se ha presentado ante mí, solicitando información de posesión de la finca siguiente: terreno dedicado á la agricultura, sito en el barrio de Mercedes dicho, cantón quinto de la provincia de Alajuela. Linderos: Norte, propiedad de herederos de Manuel Cubero y de herederos de Salomé Arroyo, quebrada en medio: Sur, propiedad de Filadelfo Alvarado, río de "El Cajón" en medio: Este, propiedad de Ramón Esquivel; y Oeste, ídem de Jesús Arias. Mide seis hectáreas, noventa y ocho áreas, ochenta y nueve centiáreas y sesenta decímetros cuadrados. Libre de gravámenes, adquirida una tercera parte por cambio con Juan Morera Hernández y las otras dos terceras partes por compra á Vicente Madrigal Madriz y vale mil pesos próximamente. Cito y emplazo á todos los que tengan oposición que hacer para que en el término de treinta días se presenten á hacerla.

Alcaldía única del cantón de Atenas, 18 de Abril de 1892.

ARCADIO SEQUEIRA.

J. Leandro Zamora,
Srío.

3-v.3

Convócase á todos los interesados en la mortuoria del señor Martín Soto González, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, á una junta general que tendrá lugar en este despacho á las doce del día cuatro de Mayo próximo entrante, á fin de que digan sobre inventario y avalúo de bienes practicados.

Alcaldía 1ª de Alajuela, 21 de Abril de 1892.

RODOLFO ROJAS.

Anselmo Calvo,
Srío.

3 v. -2

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de doña Antonia Jimena Soto, que fué mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y vecina de esta ciudad, á una junta general que tendrá lugar en este despacho á las ocho y media de la mañana del día tres del entrante mes de Mayo, á fin de que digan sobre el inventario y avalúo practicados y sobre las cuentas presentadas por el albacea.

Alcaldía 1ª de Alajuela, 21 de Abril de 1892.

RODOLFO ROJAS.

Anselmo Calvo,
Srío.

3 v.-2

Convócase á todas las partes interesa-

das en la mortuoria de la señora Ramona Campos de único apellido, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina del barrio de Santiago del Este de este cantón, para que á las doce del día siete de Mayo entrante, ocurran á este despacho á fin de que digan sobre inventario y avalúo de bienes practicados y nombren albaceas propietarios y suplente.

Alcaldía 1ª de Alajuela, 9 de Abril de 1892.

RODOLFO ROJAS.

Maximiliano González. Félix Villalobos.
3 v. 2

A las doce del día nueve de Mayo próximo entrante, se ha de rematar en el portón del Palacio Municipal de esta ciudad, y en el mejor postor, la finca siguiente: casa de habitación, sita en la segunda manzana al Noroeste de la plaza principal de esta ciudad, lindante: al Norte, con propiedad de Benita González; al Sur, calle pública de por medio, con ídem de Ismael y Enrique Chaverri; al Este, con casa y solar de doña María Castro; y al Oeste, con propiedad de la sucesión del Señor Manuel Villalobos. Mide nueve metros, novecientos ochenta y siete milímetros de frente, por cuarenta y un metros ochocientos milímetros de fondo poco más ó menos: constante de dos piezas, un corredor, un cuarto y la cocina. No está inscrita en el Registro Público.

Esta finca pertenece á don José de Jesús Ramos Ugalde y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda al señor Félix Villalobos; está valorada en quinientos pesos. Quien quiera hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Alcaldía primera de la provincia de Alajuela, 11 de Abril de 1892.

RODOLFO ROJAS.
Anselmo Calvo,
Srío.

3—3.

Provincia de Heredia.

JACINTO TREJOS CASTRO, Alcalde primero del cantón central de Heredia.

Á quienes interese hacer saber: que ante su Juzgado se ha presentado el señor Manuel María Rodríguez Chaves, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Pablo de esta ciudad, pidiendo se mande inscribir en su nombre, en el Registro de la Propiedad, una finca que dice poseer hace más de doce años como dueño, quieto y pacíficamente, por donación que de ella le hizo el Supremo Gobierno, la cual se describe así: Terreno quebrado, de café y otros árboles frutales; constante como de 8 áreas, 73 centiáreas y 62 decímetros cuadrados próximamente, plano, en donde está ubicada una casa construida á sus expensas, constante como de 9 metros de frente por 3 de fondo, paredes de adobes, cubierta de teja, con sus correspondientes puertas y ventanas, y compuesta de dos piezas habitables y corredor al frente, lindante: al Norte, calle de por medio, propiedad de Rosa Arcia; Sur y Este, con potrero de los herederos de Ramón Villalobos; y al Oeste, con propiedad de Rafael Benavides, calle de por medio: vale \$ 25-00, y está situado en el barrio de San Pablo de este cantón: no tiene gravámenes. En consecuencia, se señala el término de 30 días, para que los que tengan derecho al inmueble descrito, se presenten á manifestarlo.

Alcaldía primera de la ciudad de Heredia, 9 de Julio de 1891.

JACINTO TREJOS C.

Eusebio Ramírez. Juan A. García. 3v. 3

Á las doce del miércoles one e del entrante Mayo, se rematará en el mejor postor y en la puerta principal de este palacio la finca siguiente: Casa de habitación, construida de pared de adobes, madera labrada, cubierta con teja del país, con sus correspondientes puertas y ventanas, situada en el centro de esta ciudad, hacia el Sur, en la esquina donde se cruzan las calles "La Libertad" y "La Unión," distrito y cantón primeros de esta provincia, con el solar en que está ubicada; constante la casa de siete y medio metros de frente, por cuatro metros, catorce centímetros de fondo, con un cuarto caedizo de igual largo y dos y medio metros de ancho, con su correspondiente cocina, de cuatro metros, sesenta centímetros de largo, por dos y medio metros de ancho; y el solar de cuarentitrés metros de frente, por veintitrés metros de fondo, plano, de figura regular y sembrado de café frutal. Linderos: Norte, calle pública en medio, propiedad de Ramón Madrigal; Sur, ídem de la sucesión de Nicolás Fernández; Este, ídem de don Alberto Ortiz y Rosalía Bolaños, calle pública en medio; y Oeste, ídem de Francisco Jiménez y Leonardo León. Está libre de gravámenes y valorada en mil seiscientos pesos. Pertenece á la sucesión de Timoteo Arce y Joaquina Rivera Bonilla; y se vende, previa información de necesidad y utilidad, por no admitir cómoda

división. Se solicitan propuestas que no bajen del avalúo.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia, 18 de Abril de 1892.

JACINTO TREJOS.

Miguel Dobles,
Srío.

3v. 3

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de Roque Miranda Vega, á una junta general que tendrá lugar en este despacho á las doce del día seis del entrante mes de Mayo, con el objeto de que conozcan del inventario y avalúo practicados, nombren albacea propietario y suplente, y tomen en consideración reclamaciones hechas contra la sucesión.

Alcaldía única de Barba, 19 de Abril de 1892.

Pío MURILLO.
Narciso Lobo,
Srío.

3 v.—2

REGIMEN MUNICIPAL.

LICITACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto por la Corporación Municipal de este Cantón, se convocan licitadores para la formación de un parque en la Plaza Pral. de esta Ciudad.

El contratista deberá acompañar á su propuesta un plano de la forma que proyecta dar al Parque. Este plano deberá contener una calle en contorno del Parque y otra en contorno de la pila del centro, de las mismas dimensiones que las de igual género en el Parque Central de San José; dos calles que lo crucen diagonalmente en toda su extensión, y las más que se considere convenientes al ornato y á la circulación de la gente.

Correrá por cuenta del contratista todo el trabajo de delineación, nivelación, rellenos y siembros.

Las calles deberán nivelarse de manera que presten fácil salida á las aguas, y serán cubiertas de una capa de arenón cuyo espesor no baje de cuatro pulgadas inglesas.

El trabajo deberá estar enteramente concluido lo más tarde dentro de tres meses después de aceptada la propuesta y firmado el contrato respectivo.

El pago se hará una vez recibido el trabajo entera satisfacción de la persona á quien esta Gobernación comisione par su recibo.

Las propuestas serán dirigidas á esta oficina en pliego cerrado con una inscripción que diga: "Propuesta hecha de Parque en la Plaza Pral." y se admitirán hasta el día 10 de Mayo próximo, fecha en que serán abiertas y aceptada la más favorable.

Gobernación de la Provincia de Alajuela, 13 de Abril de 1892.

J. R. CHAMORRO.

ORDEN DE POLICÍA.

Siendo ya tiempo para proceder al arreglo de los desagües que están á un lado y otro de los caminos del centro y distritos de este cantón, se previene á los dueños de propiedades respectivas, que dentro de un mes, á contar de esta fecha en adelante, deben tener en perfecto aseo los expresados desagües. A los propietarios del centro se hace saber también: que están en la obligación de refaccionar las aceras del frente de sus casas; y los que no las tengan, de componer la parte de calle correspondiente; esto también dentro de un mes. El aseo é higiene de la población demanda que debe recogerse las basuras de las calles y hacerse desaparecer, por los medios convenientes, los puntanos de los solares, en los que los haya; los cuales deben estar con la mayor limpieza, que así se evitarán ciertas enfermedades epidémicas que de cuando en cuando osan afligir nuestros ánimos.

Se previene igualmente á los vecinos de esta ciudad, dueños de casas y solares contiguos á calles donde haya que empedrar, que dentro de un mes, á más tardar, deben tener lista la piedra necesaria en el lugar conveniente. La Policía impondrá las multas respectivas á todos los morosos en el cumplimiento de la presente orden.

Agencia Principal de Policía. Heredia, 5 de Abril de 1892.

JUAN BTA. SÁENZ.

AVISO.

Se suplica á las autoridades de Policía de la República, y aún á los particulares, que si tienen noticia del paradero del francés Louis Brun, se sirvan manifestarlo en este despacho, pues se pide informes de él del exterior.

Igualmente se agradecerá cualquier dato á este respecto.

Agencia principal de policía de San José, 9 de Abril de 1892.

Grego Fuentes G.

ORDEN DE POLICÍA.

Con la mira de que permanezcan los caminos de este cantón en buen estado durante la estación lluviosa, se previene á los dueños de propiedades respectivas, que dentro de quince días, á contar de esta fecha en adelante, deben tener en completo aseo sus correspondientes desagües, medias cañas, sangrías y atarjeas de modo que no interrumpen el libre curso de las aguas pluviales; esto de acuerdo con los artículos 219 y 222 del Reglamento de Policía.

Las personas que no lo verifiquen en el término antes expresado, quedarán sujetas á las penas establecidas en el artículo último citado.

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia, 12 de Abril de 1892.

ROSARIO SÁNCHEZ.

Aviso.

En esta Agencia se encuentra un prendedor de corbatas con brillantes, que un niño se encontró en la calle y presentó en este despacho. La persona que se crea con derecho á él, preséntese á legalizarlo.

Agencia Principal de Policía de San José, 22 de Abril de 1892.

GREGO FUENTES G.

ORDEN.

Aproximándose ya la estación lluviosa, y con el fin de que el curso de las aguas no perjudique á la composición de caminos que se ha hecho á un lado y otro en el centro y distritos de este cantón, se previene á los propietarios que dentro del término de quince días deben estar refaccionados y en perfecto aseo, los desagües que tienen sus pertenencias á orillas de las calles públicas.

La Policía vijilará el exacto cumplimiento de esta orden; y á los que no cumplieren, se les aplicará la pena que establece la ley y pagarán los costos que la Policía haga en dichos trabajos.

Jefatura Política de Santo Domingo, Abril 22 de 1892.

MANUEL FONSECA.

AVISO.

En las fechas que á continuación se expresan, han sido depositados, en el concepto de perdidos, los animales siguientes:

Marzo 1º—Un bucy sardo, colorado, regular tamaño, emperillado, cuernos al tiro, señalado en ambas orejas y marcado.

7.—Un caballo azulejo, pequeño, crin recortada y con una marca confusa.

Las personas que se consideren con derecho á dichos animales, ocurran á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política. La Unión, 29 de Marzo de 1892.

Juan V. Sebiano.

AVISO.

Por última vez se previene á los vecinos de esta capital, que si dentro del término de dos meses no proceden á reparar las aceras de sus casas que se hallen en mal estado, serán penados conforme lo previene la ley respectiva.
 Agencia Principal de Policía de San José, 15 de Marzo de 1892.

Grego Fuentes.

ANUNCIOS.

PROGRAMA.

El examen que rendirá la guarnición del Cuartel de Heredia se verificará á las 12 m. del 24 del corriente en la plaza nueva de esta ciudad.

1ª parte.

Orden cerrado en la instrucción de recluta.

2ª

Manejo de armas á voces de mando y automáticamente.

3ª

Orden cerrado en la instrucción de sección y compañía.

4ª

Orden abierto en la instrucción de compañía.

5ª

Servicio de campaña.

El infrascrito Brigada tiene el honor de invitar á los aficionados al arte para la verificación de dicho examen.

Comandancia de plaza de Heredia, 21 de Abril de 1892.

FEDERICO RAMÍREZ.

LOTERIA DEL

HOSPICIO NACIONAL DE LOCOS.

PREMIO MAYOR: \$ 10,000.

Sorteo para el 1º de MAYO

de 1892.

\$ 17,000 EN PREMIOS.

- 1 Premio de\$ 10,000
- 1 id. de1,000
- 2 id. de \$ 500.....1,000
- 5 id. de " 200.....1,000
- 10 id. de " 100.....1,000
- 20 id. de " 50.....1,000
- 75 id. de " 20.....1,500
- 10 Aproximaciones de \$ 50.....500

Igual \$ 17,000

CADA BILLETE VALE \$ 2. 00

De venta en la Tesorería de la Junta de Caridad, con 10 0/10 de descuento en las compras no menores de 25 billetes.

San José, 24 de Marzo de 1892.

C. MORA A.
 Srío.

SE AVISA

A algunos maestros de la provincia que lo que deben remitir el 23 de cada mes, con el Vº Bº del Presidente de la respectiva Junta, es ÚNICAMENTE la constancia de sus servicios durante el mes, contado desde el 23 del anterior; y los demás datos referentes á la asistencia de los alumnos, el último del mes, ó el primero del siguiente, para recibir el giro.

Además, muchos registros han venido en este mes careciendo de algunos datos, y la ASISTENCIA ME-

DIA mal calculada. Ésta se saca sumando EL NÚMERO DE NIÑOS que han concurrido en los diferentes días lectivos, y dividiendo LA SUMA POR EL MISMO NÚMERO DE DÍAS.

En lo sucesivo, todo registro mal calculado ó que carezca de algún dato, será rechazado.

Inspección de Escuelas. Alajuela, 31 de Marzo de 1892.

El Inspector,
 F. F. NORIEGA.

LOTERIA

DEL

Hospicio Nacional de Locos.

Por disposición de la Junta de Caridad, se trasfiere para el próximo Domingo 1º de Mayo, el sorteo anunciado para el día de hoy.

San José, 24 de Abril de 1892.

ITINERARIO

que observarán los correos en el mes de Abril de 1892.

INTERIOR.	SALIDAS.		LLEGADAS.
	DÍAS.	HORAS.	DÍAS.
Liberia, Cañas y Bagaces.....	Domingo y jueves.....	4 p. m.	Martes y jueves
Santa Cruz y Nicoya.....	Diario.....	4 p. m.	Sábado
Puntarenas, camino S. Ramón y Palmares.....	Diario.....	4 p. m.	Diario
Cartago, Alajuela, Heredia, San Joaquín, Unión y Santo Domingo.....	Dos veces al día.....	10 a. m. y 4 p. m.	2 veces al día
Limón.....	Lunes, miércoles, viernes..	8 p. m.	Lunes, miércoles, viernes.
Alajuelita, San Sebastián y Hatillo.....	Lunes y viernes.....	10 a. m.	Domingo y viernes
Aserrí y Desamparados.....	Lunes y jueves.....	10 a. m.	Lunes y viernes
San Vicente, San Juan y San Isidro	Martes y jueves.....	10 a. m.	Martes y jueves
Puriscal, Mora, Santa Ana y Escasú	Lunes y jueves.....	8 a. m.	Miércoles y sábado
San Carlos, vía Naranjo.....	Sábado.....	10 a. m.	Indeterminados
Desamparados y Escasú.....	Lunes á Sábado.....	10 a. m.	Lunes á sábado
Golfo Dulce.....	El día once.....	4 p. m.	Indeterminados
Paraíso y Juan Viñas.....	Lunes, miércoles, viernes..	8 p. m.	Lunes, miércoles, viernes
Talamanca.....	Lunes, miércoles, viernes..	8 p. m.	Indeterminados
San Ignacio de Aserrí, Guaitil y camino.....	Jueves.....	10 a. m.	Jueves
Tarrazú y Santa María.....	Jueves.....	4 p. m.	Jueves
S. Antonio de Belén, vía de Heredia	Diario.....	10 4 p. m.	Diario
De Alajuela á Grecia.....	Diario.....	1 p. m.	Diario
" Alajuela á San Pedro y Sabanilla	Martes, jueves y sábado...	12 m.	Martes, jueves y sábado
" Grecia á Naranjo y camino.....	Diario.....	4 p. m.	Diario
" Heredia á San Pablo y San Isidro; San Rafael, Barba, Santa Bárbara, Mercedes, S. Francisco y San Antonio.....	Diario.....	12 m.	Diario
De Heredia á San Joaquín.....	".....	11. 30 a. m.	"
" " " Sto. Domingo.....	".....	3. 50 p. m.	"
Terraba y Boruca.....	El día 12.....	12 m.	El día 12
Curridabat, Mojón y Guadalupe.....	Diario.....	10 a. m.	Diario
EXTERIOR.	DÍAS.	HORAS.	DÍAS.
Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá.....	6, 10, 26	3 p. m.	3, 13 y 23
Mala real vía Limón y Colón.....	8	8 p. m.	8
California y México.....	Lunes	8 p. m.	1º
Nicaragua, Salvador y Guatemala.....	1º 11 y 21	3 p. m.	9 13 29
Honduras.....	11 y 21	3 p. m.	9 y 29
Nicaragua, vía Liberia.....	Los jueves	4 p. m.	Jueves
Europa y E. E. U. U. de A., vía New York.....	" viernes 1, 8, 22, 29.	8 p. m.	1, 8, 22, 29.
" " " " " New Orleans	" lunes	8 p. m.	Miércoles
Francia, vía Marsella.....	11	8 p. m.	15

Dirección General de Correos.—San José, 31 de Marzo de 1892.

Manuel J. Carranza.

NOTA. En los días de correo para Europa y E. E. U. U. el despacho estará abierto hasta las 8 de la noche.

ITINERARIO

de los Vapores-correos en el mes de Abril
de 1892.

PUNTARENAS, BEBEDERO.

Sale de Puntarenas.				Sale del Bebedero.			
Fecha.	DIA.	H.	M.	Fecha.	DIA.	H.	M.
2	Sábado	1	—	2	Sábado	7	30
5	Martes	2	30	5	Martes	9	—
9	Sábado	6	—	9	Sábado	12	30
12	Martes	8	30	12	Miércoles	3	—
16	Sábado	11	30	17	Domingo	6	—
19	Martes	1	30	19	Martes	8	—
23	Sábado	6	—	25	Sábado	12	30
26	Martes	8	30	26	Martes	3	—
30	Sábado	11	30	regreso el 1º de Mayo.			

PUNTARENAS--HUMO-BALLEN A.

Sale de Puntarenas.				Sale de la Ballena.			
Fecha.	Día.	H.	M.	Fecha.	Día.	H.	M.
7	Jueves	4	—	7	Jueves	11	—
14	Jueves	9	—	15	Viernes	4	50
21	Jueves	3	—	21	Jueves	11	—
28	Jueves	9	30	29	Viernes	4	50

AVISO.

El Vapor atracará al Puerto de la Ballena de ida, y la salida de regreso será del torno de Perros.

Puntarenas, Marzo 27 de 1892.

N. B.— Las horas indicadas en los Itinerarios son aproximadas.

ALBERTO FAIT.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de San José.

1ª Quincena. Mes de Abril.

FECHA.	PROCEDENCIA.	DESTINATARIO.	CAUSA del REZAGO.
1	Santa Lucía.	Juana Delgado	Desconocida
1	Aserri	Luis Inager	Desconocido
2	La Junta	In charge of Hospital	"
2	Santa Ana	Maria Regalado	Desconocida
5	Cartago	Francisco Cedeño	Lo rehusó
5	Santa Ana	Marcial Regalado	Desconocido
5	San Miguel	Domingo Delfin	"
7	San Salvador	Francisco Fallas	"
9	Santo Domingo	Ramón Navarro	"
10	Esparta	Gregorio Rodríguez	"
11	Juan Viñas	Jesús Cabrera	"
12	Limón	María A. Brenes	Desconocida
12	Heredia	Esperidión Arias	Desconocido
12	Desmonte	Damián Vargas	Lo rehusó
15	San Ramón	Manuel Montero	Desconocido

J. R. TROYO.

Oficina central de Telégrafos, 22 de Abril de 1892.

CAUSAS CRIMINALES DE REOS AUSENTES

NOMBRES.	DELITOS.	DOMICILIO.
Juan Araya	Abigeato.	El Naranjo.
Victorino Zamora	Lesiones.	San Mateo.
José Durán Núñez	Defraudación de estudios públicos.	Heredia.
Braulio Sánchez	Lesiones.	El Naranjo.
Rafael Gatea	Robo.	San Mateo.
Jenaro Chavarría González	Lesiones.	El Naranjo.
Francisco Villegas	Lesiones.	El Naranjo.
Venancio Araya	Abigeato.	Alajuela.
Félix Chavarría	Lesiones.	El Naranjo.
Antonio Arias	Hurto.	San Mateo.
Francisco Durán	Lesiones.	San Mateo.
Juan Loria Argüello	Hurto.	San Mateo.
Jesús Villalobos	Lesiones.	El Naranjo.
Simón Salas	Violación y amenaza de atentado.	El Naranjo.
Aniceto Lobo Carballo	Hurto.	San José.
José María y Juan Carranza	Lesiones.	San Ramón.
Evaristo Abarca Marín	Lesiones.	Palmares.
Gordiano Badilla	Lesiones.	Esparta.
José María Navarro	Incesto.	El Naranjo.
Pedro Carmona	Homicidio.	Palmares.
Pedro Solís	Lesiones.	El Naranjo.
José de Jesús Santamaría	Hurto.	El Naranjo.
Rafael Calvo	Lesiones.	El Naranjo.
Juan Sánchez Durán	Lesiones.	El Naranjo.
Francisco Espinosa	Lesiones.	El Naranjo.
Inocente Oreamuno	Homicidio.	El Naranjo.
José Álvarez	Lesiones.	El Naranjo.
Joaquín Elizondo	Lesiones.	San Ramón.
Ezequiel Cruz	Lesiones.	San Ramón.
Hipólito Quirós	Lesiones.	San Mateo.
Segundo Jiménez	Lesiones.	El Naranjo.

Se encarece a las autoridades de la República que si alguno de los reos nombrados estuviere en lugar de la jurisdicción de aquéllas, lo aprehendan y lo remitan a la Cárcel Pública de este lugar.

Juzgado de 1ª instancia del Circuito Judicial.—San Ramón, Abril 21 de 1892.

TRANQUILINO ULLOA.

Alfredo A. Rodríguez,
Srio.

3—1.

INSTITUTO FÍSICO-GEOGRÁFICO NACIONAL Observatorio meteorológico.

EXTRACTO DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EL 16 DE ABRIL DE 1892.

	Máximum.	Mínimum.	Tém. medio.
Presión del aire reducida a cero.	667.10	665.10	665.91
Temperatura del aire, grados centígrados.	26.90	19.85	19.70
Humedad del aire en ojo de saturación.	94	75	72
Tensión del vapor en milímetros.	13.80	12.82	12.85
Velocidad del viento en metros por segundo.	8.9	5.3	6.6
Grado de nublosidad.	10	7	6
Temperatura en el suelo a 0.15 m.	21.40	20.75	20.53
Temperatura en el suelo a 0.30 m.	20.90	20.50	20.37
Temperatura en el suelo a 0.60 m.	21.80	21.80	21.78
Temperatura en el suelo a 1.20 m.	21.00	20.92	20.92

	Máximum.	Mínimum.	Tém. medio.
Presión del aire reducida a cero.	666.65	664.75	665.95
Temperatura del aire, grados centígrados.	24.90	17.00	19.70
Humedad del aire en ojo de saturación.	80	65	72
Tensión del vapor en milímetros.	14.00	11.40	12.85
Velocidad del viento en metros por segundo.	8.3	2.8	6.6
Grado de nublosidad.	9	3	6
Temperatura del suelo a 0.15 m.	21.00	20.05	20.53
Temperatura del suelo a 0.30 m.	20.65	20.10	20.37
Temperatura del suelo a 0.60 m.	21.95	21.70	21.78
Temperatura del suelo a 1.20 m.	21.00	20.92	20.92

EXTRACTO DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EL 16 DE ABRIL DE 1892.

PEDRO REITZ.